

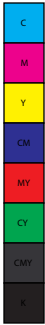
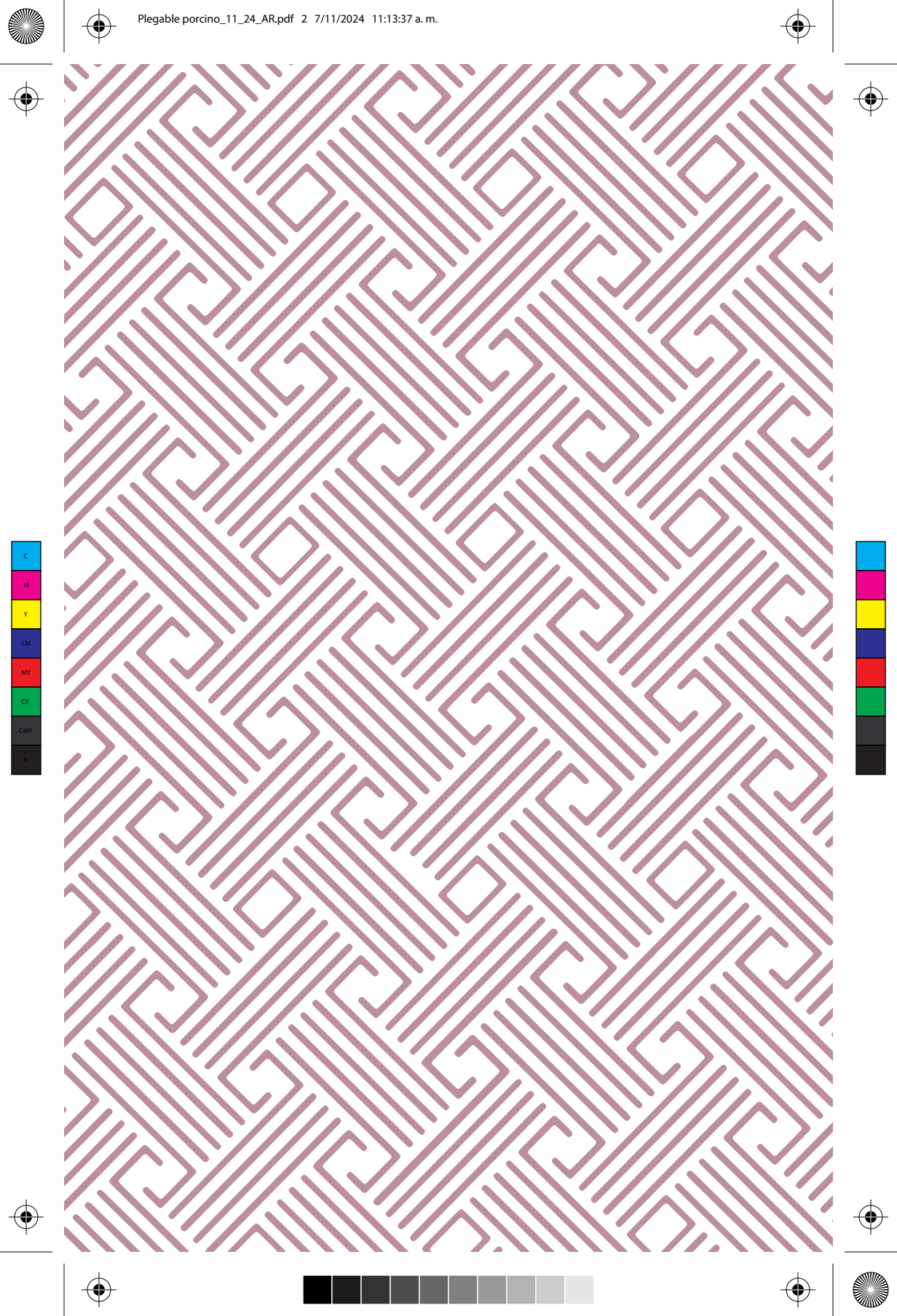
**CONDICIONES QUE MEJORAN EL
BIENESTAR ANIMAL EN LA ESPECIE**

PORCINA

“Lo que debes saber y hacer”

Basado en la Resolución ICA 136 de 2020

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario



CONDICIONES QUE MEJORAN EL BIENESTAR ANIMAL EN LA ESPECIE PORCINA

“Lo que debes saber y hacer”

Basado en la Resolución ICA 136 de 2020



Subgerencia de Protección Animal
Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios
Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria y
Bienestar Animal

Elaboró:
Edilberto Brito Sierra, Mabel Rocio Vargas R

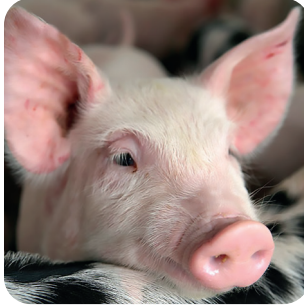
Revisó:
Luis Felipe Garnica, Carlos Eduardo Figueroa Escobar, Víctor
Alejandro Montoya y Alejandra Salinas

2023



CONDICIONES GENERALES:

"Lo que debes saber y hacer"



La **SELECCIÓN GENÉTICA** siempre deberá tener en cuenta la sanidad y el bienestar de los animales.

En el manejo de los porcinos se debe buscar una **RELACIÓN POSITIVA ENTRE EL HOMBRE Y EL ANIMAL**, no causarle heridas, pánico, miedo durable o estrés evitable.

Los **ASPECTOS AMBIENTALES** deben permitir un descanso confortable, movimientos seguros y cómodos, incluyendo posturas normales y comportamiento natural.

El agrupamiento de los porcinos debe favorecer la **SOCIALIZACIÓN** entre individuos y permitir un comportamiento natural.

Los **OPERARIOS CUIDADORES** deberán tener habilidades y conocimientos suficientes que garantice las condiciones de bienestar de los porcinos.

Los porcinos deberán tener **ACCESO A SUFICIENTE** alimento y agua acorde a su edad y necesidades, evitando hambre, sed, malnutrición o deshidratación.

Cuando no se puedan evitar **PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS**, el dolor deberá manejarse en la medida en que los métodos disponibles lo permitan.

Las condiciones de calidad del **AIRE, TEMPERATURA Y HUMEDAD** deberán contribuir una buena salud y bienestar animal.

Los porcinos introducidos en **NUEVOS AMBIENTALES**, deberán pasar por proceso de adaptación al clima local, enfermedades, parásitos y nutrición.

DE LAS INSTALACIONES Y GENERALIDADES PARA LAS ETAPAS DE PRODUCCIÓN:

"Lo que debes saber y hacer"

01

Brindar **SUFICIENTE ESPACIO** para una correcta densidad, teniendo en cuenta peso, edad de los animales y piso térmico.

02

Para **CERDAS ALOJADAS EN JAULA INDIVIDUALES**: Se les debe garantizar superficies de descanso o apoyos firmes y antideslizantes que faciliten la limpieza y desinfección.

03

Garantizar la diferenciación entre **ÁREA HÚMEDA Y SECA**, con el fin que los animales puedan descansar cómodamente y todos al mismo tiempo en caso de corrales o jaulas grupales.

04

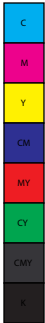
Estar adecuadamente **DRENADAS Y CON SUPERFICIES ANTIDESLIZANTES** para evitar caídas de los animales.

05

Estar en buen estado de **MANTENIMIENTO**, sin bordes o salientes, con el fin de evitar accidentes o lesiones tanto de animales como de personas.

06

Deben estar contruidos con materiales que garanti-cen una **ADECUADA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**.



07

Ofrecer **PROTECCIÓN** antes las condiciones ambientales.

08

Proveer la **VENTILACIÓN Y TEMPERATURA** para el confort de los animales.

09

Proveer de **LUZ ARTIFICIAL O NATURAL** como mínimo durante ocho (8) horas al día.

10

Permitir una adecuada **INSPECCIÓN.**



CONDICIONES DEL AGUA DE BEBIDA:

"Lo que debes saber y hacer"

En el caso de suministro de agua por medio de **BEBEDEROS DE CHUPO**, se debe asegurar que el aforo sea acorde a la edad del animal.

Como mínimo debe haber **UN BEBEDERO POR CADA 10 ANIMALES** a partir de la etapa de precebo.

Se deberá tener **ABASTECIMIENTO** adecuado, regular y de libre acceso de **AGUA** en condiciones higiénicas.

La altura de los bebederos debe estar adecuada a la edad y tamaño del porcino y deben disponerse a la **ALTURA DEL LOMO** de los animales.



CONDICIONES DEL ALIMENTO:

“Lo que debes saber y hacer”



Todas las dietas balanceadas suministradas en la alimentación deben contar con **REGISTRO ICA**.

Se debe garantizar una **ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA**, adaptada cualitativa y cuantitativamente a las necesidades filológicas de cada etapa productiva.

Se debe asegurar una **CANTIDAD SUFICIENTE DE COMEDEROS** de acuerdo con la etapa productiva.

Se debe garantizar la **CALIDAD DE LOS TIPOS Y MATERIALES** de los comederos y objetos utilizados.

La ubicación, **CAPACIDAD Y TIPO DE COMEDEROS** deben asegurar que todos los animales tengan acceso al alimento.

CONDICIONES DE SANIDAD ANIMAL:

"Lo que debes saber y hacer"

El **PLAN SANITARIO**, debe incluir prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades más frecuentes de la zona.

Cuando se tenga sospecha de la presencia de una enfermedad de **NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA**, deberá informar inmediatamente ante el ICA.

Porcinos

Cumplir con los programas oficiales de **PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN** de las enfermedades establecidos por el ICA.

IDENTIFICAR, AISLAR Y TRATAR de manera rápida los porcinos enfermos. En caso de que no se sea viable un tratamiento o si tiene pocas posibilidades de recuperación se debe aplicar el sacrificio humanitario.

CONDICIONES DE BIENESTAR TÉRMICO:

"Lo que debes saber y hacer"

El productor o tenedor de los porcinos debe brindar confort térmico adaptado a las condiciones climáticas donde se encuentre.

Disponer de calefacción artificial a los lechones durante el periodo de lactancia por el tiempo en el precebo que sea necesario.

Se deben considerar el jadeo, amontonamiento y temblor para hacer las mediciones que indican incomodidad térmica.

CONDICIONES DE MANEJO:

"Lo que debes saber y hacer"

Evitar **PASILLOS ENCHARCADOS** o en mal estado u obstáculos que impidan un adecuado desplazamiento.

No se deben utilizar elementos contundentes, cortopunzantes, eléctricos o de otro origen que causen algún tipo de lesión o sufrimiento. **SE RECOMIENDA EL USO DE BANDERAS O SONAJEROS.**

Se debe **EVITAR** los movimientos bruscos y ruido excesivos.

Todo animal con **DESTINO A BENEFICIO** se deberá contar con un documento que evidencie las horas de ayuno previo a la movilización (mín 8 horas y máx 16 horas). Durante este ayuno no se debe hacer restricción de agua a los animales.

BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS:

“Lo que debes saber y hacer”

Utilizar **ÚNICAMENTE** insumos veterinarios con registro ICA.

No **UTILIZAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS** por el ICA.

CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RETIRO según lo indicado en el rotulado del producto.

No emplear medicamentos veterinarios **VENCIDOS**

Los **TRATAMIENTOS** que incluyan antimicrobianos, relajantes musculares, medicamentos de control especial, analgésicos y hormonales **DEBERÁN ADMINISTRARSE CON PRESCRIPCIÓN** cuando sea estrictamente necesario por el MV o MVZ con matrícula profesional vigente.

LAS AGUJAS Y DEMÁS IMPLEMENTOS utilizados en la administración de los medicamentos veterinarios deben estar en buen uso y limpios. Los que sean necesarios eliminar deberá seguir los protocolos sanitarios.



PRÁCTICAS QUE GENEREN DOLOR:

"Lo que debes saber y hacer"

La **CASTRACIÓN** debe realizarse a la edad más temprana posible por personal capacitado y bajo la supervisión del MV o MVZ.

CASTRACIÓN QUÍMICA: Se deberá realizar con productos químicos con registro ICA y su uso debe ser acorde a lo indicado en el rotulado.

Los animales no deberán identificarse con métodos que causen lesiones o pérdida de una parte sensible del cuerpo, por lo que **NO SE ACEPTAN MUESCAS EN LAS OREJAS, NI MARCAJE CON HIERRO CALIENTE.**

PORCINOS

En la medida de lo posible no realizar **DESCOLE, DESPUNTE O LIMADO DE LOS COLMILLOS** y en caso de realizarlo deberá realizarse en la edad más temprana.

CASTRACIÓN en porcinos mayores de 7 días: Deberán usarse anestesia bajo prescripción y supervisión del MV o MVZ.

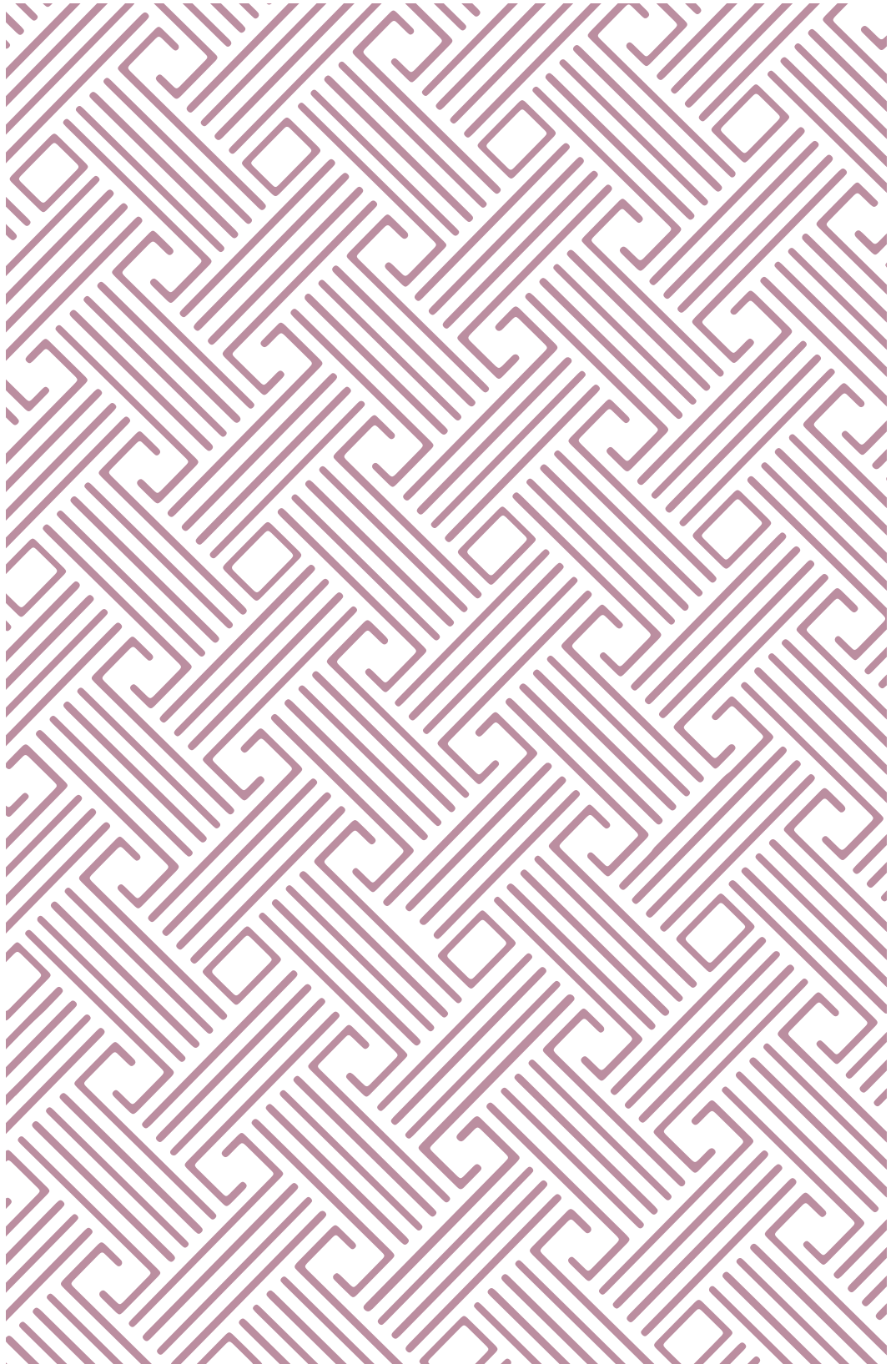
SACRIFICIO HUMANITARIO O EUTANASIA:

"Lo que debes saber y hacer"

Aquellos **ANIMALES OBJETO DE EUTANASIA**, serán los que no muestren signos de mejoramiento o que presenten mínima posibilidad de recuperación después de cuidado intensivo, o que estén severamente lastimados, inmóviles o que no caminen y que no tengan posibilidades de recuperarse o aquellos que hacen parte de medidas sanitarias implementadas por el ICA para los **PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL**.

Los productos derivados del sacrificio humanitario **NO PORDRÁN** ser destinados para consumo humano.







www.ica.gov.co



Teléfono conmutador: **601 756 3030** Línea gratuita: **01 8000 18 56 30**

Correo institucional: **contactenos@ica.gov.co**